Sáchica – Boyacá, 27 de Junio de 2025.

Señor (a)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO No. MS-SAMC-004-2025

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHCIA BOYACÁ.
NIT.	800.019.846-1.
CONTRATISTA	LUBRISERVICIOS RETEN SUR S.A.S
NIT.	900543984-7
REPRESENTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO MANCIPE TORRES
C.C.	7.162. 931 de Tunja.
OBJETO	*SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, INCLUYENDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARÍA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA*
DURACIÓN	HASTA EL VENTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE
FECHA	27 DE JUNIO DEL 2025

Lo anterior para que, por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Alcalde Municipal (E)
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Sáchica – Boyacá

Proyectó; Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.